

RESOLUCIÓN NÚMERO 000666 DE 2021

(diciembre 16)

por la cual se actualiza el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información del ICFES para la vigencia de 2021.

La Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 1324 de 2009¹

¹ “*Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES*”. y en especial las otorgadas por el Decreto número 5014 de 2009²

² “*Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, y se dictan otras disposiciones*”. , y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1324 de 2009² dispuso la transformación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) en una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Ley 1712 de 2014³

³ “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”. 3 reguló el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía de dicho derecho, las excepciones a la publicidad de información y los sujetos obligados para aplicar las disposiciones de la citada ley, dentro de los cuales está el ICFES.

Que el Capítulo 1 del Título 1 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto número 1081 de 2015, ⁴

⁴ “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*”. 4reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014. Dicho decreto establece en su artículo 2.1.1.5.1 que los instrumentos de gestión de la información pública son, entre otros, los siguientes: (i) Registro de Activos de Información, (ii) Índice de Información Clasificada y Reservada; y (iii) Esquema de Publicación de Información. El mismo artículo establece que los sujetos obligados deben articular dichos instrumentos mediante el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y garantizar su actualización y divulgación.

Que el ICFES, mediante la Resolución número 000397 del 24 de agosto de 2020⁵

⁵ “*Por la cual se actualiza el registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada y, el esquema de publicación de información del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)*”. 5, actualizó los tres instrumentos de gestión de información pública señalados anteriormente para la vigencia del año 2020.

Que de acuerdo con la Resolución número 001519 del 24 de agosto de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, busca desarrollar e impulsar el Gobierno Digital en las entidades públicas, y sujetos obligados en cuanto les aplique, para generar mayor valor de lo público a través de lo digital, definiendo condiciones, criterios y lineamientos para las publicaciones disponibles en portales o sitios web principales de las entidades.

Que, con ocasión de los cambios en los contextos externo, interno y en los procesos, se requirió la actualización, revisión e identificación de los activos de información, lo que hace necesario actualizar el registro de los activos de Información, el índice de Información clasificada y reservada y el esquema de publicación de información para la vigencia 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el procedimiento de activos de información GTI -PR006 del Instituto, la actualización debe realizarse mínimo una vez al año. Por lo anterior, con el fin de fijar los cambios de los activos

de información para la vigencia correspondiente, el ICFES actualizará (i) el Registro de Activos de Información, (ii) el Índice de Información Clasificada y Reservada y (iii) el Esquema de Publicación de Información para el año 2021. Los anexos que contiene la actualización de los instrumentos hacen parte integral de la presente resolución, los cuales fueron aprobados mediante acta número 7 del 19 de noviembre de 2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Actualización.* Actualícense los instrumentos de la gestión de la información pública del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), los cuales están contenidos en los anexos que hacen parte integral de la presente resolución y que son:

- a) El Registro de Activos de Información;
- b) El Índice de Información Clasificada y Reservada; y
- c) El Esquema de Publicación de Información

Artículo 2°. *Publicación en Página Web.* Publíquese la actualización del Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada del ICFES, y el Esquema de publicación de información en el link o enlace de transparencia y acceso a la información pública de la entidad y en el portal de datos abiertos www.datos.gov.co.

Artículo 3°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución número 000397 de 2020.

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

La Directora General,

(C. F.).

Mónica Ospina Londoño.